



**Instrumentos  
Internacionales  
de Derechos Humanos**

Distr.  
GENERAL

HRI/CORE/1/Add.68  
11 de marzo de 1996

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

DOCUMENTO DE BASE QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE  
LOS INFORMES DE LOS ESTADOS PARTES

PAISES BAJOS: ARUBA

[12 de diciembre de 1995]

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. TERRITORIO Y POBLACION . . . . .	1 - 42	2
A. Generalidades . . . . .	1 - 6	2
B. Economía y trabajo . . . . .	7 - 19	2
C. Estructura social . . . . .	20 - 29	5
D. Educación . . . . .	30 - 36	7
E. Atención sanitaria . . . . .	37 - 40	8
F. Vivienda . . . . .	41 - 42	8
II. ESTRUCTURA POLITICA GENERAL . . . . .	43 - 59	9
A. Historia y marco político . . . . .	43 - 51	9
B. Tipo de gobierno . . . . .	52 - 59	10
III. MARCO JURIDICO GENERAL QUE PROTEGE LOS DERECHOS HUMANOS . . . . .	60 - 70	11
IV. INFORMACION Y PUBLICIDAD . . . . .	71 - 74	14

Anexos\*

1. Constitution of Aruba
2. Statistical Yearbook

---

\* A disposición de quien desee consultarlos en los archivos del Centro de Derechos Humanos.

## I. TERRITORIO Y POBLACION

### A. Generalidades

1. Aruba, que hasta 1986 formaba parte de las Antillas Neerlandesas, es actualmente un socio autónomo dentro del Reino de los Países Bajos. Aruba es una isla de 70,9 millas cuadradas (193 km<sup>2</sup>, situada en el sureste del Caribe, a unos 30 km al norte de Sudamérica, 12° al norte del ecuador y 70° de longitud oeste.

2. Aunque está situada en el Caribe, la isla no tiene la espesa vegetación de los trópicos; tiene un clima seco y saludable. Sus elevadas temperaturas se compensan por el efecto refrescante de los vientos del noreste. Sin embargo, la insuficiente pluviosidad impide una agricultura de subsistencia.

3. Aruba es una de las pocas islas del Caribe donde aún se advierten los rasgos de la población india nativa. Actualmente la población arubeña es una mezcla de razas de origen americano, indio, europeo y africano. El holandés es el idioma oficial, pero el idioma nativo es el papiamento, que es una mezcla de idiomas modernos con antiguas palabras indias. Además, el español y el inglés son de estudio obligatorio en las escuelas y son muy utilizados.

4. En Aruba, más de 40 nacionalidades han contribuido a crear una sociedad singular y pacífica. La principal actividad económica es el turismo, aunque en 1991 la refinería petrolera reanudó sus actividades tras seis años de cierre.

5. El nivel de vida se refleja en el sistema educacional y sanitario, las prestaciones sociales y la vivienda. La esperanza media de vida es de 76 años para las mujeres y 72 para los hombres.

6. Los datos estadísticos de Aruba sobre cuestiones concretas tales como población, tasa de natalidad, sanidad pública, educación, etc., pueden consultarse en el Statistical Yearbook de Aruba. Este anuario se actualiza cada año y puede consultarse en el Centro de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Ginebra.

### B. Economía y trabajo

7. Aruba tiene una economía abierta que favorece la libertad de empresa y la competencia, manteniendo una clara distinción entre el sector público y el sector privado. Debido a la falta de recursos minerales explotables comercialmente, así como de manufacturas, la isla depende sobremanera de las importaciones y su comercio exterior es muy importante. La política de comercio exterior se orienta a mantener el debido equilibrio comercial, y se busca constantemente la manera de ampliar las exportaciones.

8. La experiencia enseña que una pequeña economía abierta es muy vulnerable, ya que puede verse afectada dramáticamente por acontecimientos externos. A fin de aprovechar al máximo las oportunidades económicas, la política oficial se centra fundamentalmente en acoplarse a la evolución internacional. Esto significa que los sectores más dinámicos de la economía son el turismo, las refinerías de petróleo así como las operaciones comerciales financieras internacionales.

9. En 1983 la corriente turística procedente de los principales mercados, o sea los Estados Unidos (50%) y Venezuela (25%), proporcionó la ocupación de las 2.061 habitaciones de hotel existentes en la isla. El mismo año, sin embargo, la corriente turística venezolana se vio gravemente afectada por el declive de los precios del petróleo, que condujo a una drástica devaluación de la moneda venezolana y a una inflación galopante. Después de 1983, los ingresos turísticos y la actividad comercial de la isla acusó la reducción del mercado venezolano en un 66%, así como la depresión mundial. Era esencial cambiar de política económica.

10. En 1985 se produjo un viraje en la política económica de la isla. En marzo la refinería Exxon clausuró sus actividades tras casi 60 años. Además de proporcionar bastantes empleos, la refinería representaba una parte importante de los ingresos públicos y de los ingresos en divisas. Su cierre redujo un 50% el ingreso público y provocó un aumento del desempleo del orden del 30%. Antes de 1995, la actividad petrolera era el sector principal y la industria turística ocupaba el segundo lugar.

11. En la segunda mitad del decenio de los 80 se introdujo un cambio de política económica, tras el cambio de la relación constitucional con el Reino de los Países Bajos ocurrida en 1986, en virtud de la cual Aruba se convirtió en una entidad separada dentro del Reino. La nueva política creó empleos para muchos desempleados, compensó la pérdida de ingresos públicos y garantizó la expansión del sector de los servicios, con el sector turístico en la vanguardia; con el tiempo, éste paso a ser el sector económico principal.

12. La capacidad hotelera creció, pasando de 2.061 habitaciones en 1985 a 6.313 en 1994, y el número de visitantes aumentó de 202.564 a 582.136 en 1994; así, el sector hotelero pasó a ser la principal fuente de empleo. Al término de este período se llegó a una situación de empleo total (véase el cuadro 1) y fue necesario importar mano de obra extranjera para atender las necesidades de crecimiento de la economía.

Cuadro 1

## Mercado laboral

Al terminar el año	1989	1990	1991	1992	1993	1994
Población	61 775	64 674	68 897	72 707	79 397	80 257
Fuerza de trabajo	25 604	29 258	31 650	33 930	36 670	39 150
Empleo	25 226	28 870	31 450	33 735	33 471	38 954
Desempleo	378	388	200	195	199	196
Desempleo (%)	1,5	1,3	0,6	0,6	0,5	0,5
Tasa de participación (%)	42,4	45,2	45,9	46,7	46,2	48,81

Fuente: Ministerio del Trabajo.

13. El crecimiento del sector hotelero estimuló el sector de la construcción: hoteles, viviendas privadas e infraestructuras. Además, aumentaron las actividades financieras y económicas que contribuyeran a la economía nacional mediante la expansión del mercado interno y de la zona de libre cambio. Las importaciones (excluido el petróleo) pasaron de 191 millón de dólares en 1986 a 730 millones en 1993 para atender la demanda del sector turístico y de la creciente población. El crecimiento de las exportaciones (excluidos los productos petroleros) fue moderado, pasando de 24 millones de dólares de los EE.UU. en 1986 a 75 millones en 1993. El volumen de las exportaciones de la zona de libre cambio ascendió a 191 millones de dólares en 1993.

14. En 1989 la Coastal Aruba Refining Company comenzó a remozar las estructuras de la antigua refinería Exxon con objeto de alcanzar una capacidad de refinado de 180.000 barriles al día. En 1990, la refinería empezó a funcionar oficialmente; actualmente proporciona 150 empleos y contribuye a la reserva de divisas. En 1989, la Wickland Oil Company empezó el traslado de petróleo, utilizando las instalaciones de traslado de Exxon. Así, el sector petrolero de nuevo contribuye a la economía nacional, aunque tal vez no en la misma escala que antes, pero sus actividades ayudan a compensar la balanza comercial negativa.

15. Como ya se indicó, el florecimiento económico estimuló una demanda ingente de mano de obra y eliminó el desempleo; el nuevo clima atrajo a trabajadores extranjeros a la isla en busca de un mejor nivel de vida. Esto, junto con la elevada tasa de participación de la mano de obra local, y de las mujeres en particular, ha producido un notable aumento de la fuerza de trabajo con relación a 1988.

16. El producto interior bruto nominal registró un crecimiento de dos dígitos hasta 1992. Desde entonces ha seguido creciendo más lentamente (véase el cuadro 2). En una economía sobrecalentada la demanda de mano de obra hizo de

la inflación un difícil adversario a la hora de diseñar la política económica. Mediante un salario mínimo oficial, una política benigna de inmigración y una vigilante gestión monetaria por el Banco Central, se redujo y controló la presión inflacionista.

Cuadro 2

Producto interno bruto

	1989	1990	1991	1992	1993
Producto interno bruto (millones de florines de Aruba)	1 405	1 628	1 809	2 023	2 175
Crecimiento nominal (porcentaje)	16,4	15,9	11,1	11,9	7,5
Crecimiento real (porcentaje)	11,6	8,2	7,2	7,1	1,0
Producto interno bruto por habitante (florines de Aruba)	22 850	25 220	26 825	28 400	27 400

Fuente: Ministerio de Asuntos Económicos, Comercio e Industria.

17. Existe un salario mínimo legal para los trabajadores de más de 18 años. La normativa laboral establece un máximo de 8 horas y media de trabajo y una semana de cinco días laborables (es decir, una semana laborable de 42 horas y media como máximo), o un máximo de 8 horas diarias de trabajo en una semana de seis días laborables (es decir una semana laboral de 48 horas como máximo).

18. Los trabajadores pueden afiliarse libremente a los sindicatos. Cada trabajador tiene derecho a vacaciones retribuidas de 15 días laborables al año como mínimo. El trabajador cuyo contrato de trabajo se rescinda sin culpa suya tiene derecho a una indemnización.

19. El Statistical Yearbook de Aruba facilita más información sobre la economía y el mercado de trabajo.

C. Estructura social

20. En Aruba, pese a la expansión económica de los últimos años, algunos habitantes no pueden, temporalmente o por un período más largo de tiempo, bastarse a sí mismos. Para aliviar este problema, la legislación nacional prevé un sistema de seguridad social.

21. Aunque en principio todos los arubeños tienen la obligación de mantenerse con sus ingresos de un trabajo, el Reglamento de atención social y el Reglamento de subvención del ingreso prevé la asistencia en forma de una

contribución financiera al costo de vida básica para aquellas familias u hogares que no tengan ingresos o cuyos ingresos no basten para mantenerse y no estén incluidos en otros planes o prestaciones legales.

22. Tienen derecho a subsidio las siguientes personas:

- a) los nacionales neerlandeses nacidos en Aruba;
- b) los nacionales neerlandeses que no hayan nacido en Aruba, pero que hayan residido en Aruba los últimos tres años por lo menos;
- c) los extranjeros casados con las personas mencionadas en los apartados a), b) siempre que sean miembros de la misma familia;
- d) los extranjeros menores no casados que sean miembros de la misma familia que las mismas personas mencionadas en los apartados a) y b);
- e) los extranjeros que hayan solicitado la naturalización.

23. Este subsidio se complementa, cuando procede, con una prestación para hijo adoptado o una prestación especial de invalidez.

24. Tanto el empleador como el empleado cotizan a un plan de seguridad social que prevé seguro de enfermedad y de accidentes, así como prestaciones de vejez, viudedad y orfandad. Todo trabajador, cualesquiera que sean sus ingresos, debe ser asegurado por su empleador contra accidentes laborales. Al cumplir los 60 años todo ciudadano tiene derecho a una pensión.

25. La legislación sobre seguro de accidentes prevé tratamiento médico e indemnización para el trabajador que ha sufrido un accidente. Si el trabajador fallece como resultado del accidente, sus familiares tienen derecho a indemnización.

26. El seguro de enfermedad proporciona a los trabajadores tratamiento médico e indemnización en caso de enfermedad (dos años de tratamiento continuo). En esta legislación están comprendidos el embarazo y el parto. Se consideran beneficiarios las personas que trabajan para un empleador, ya sea de forma permanente o según lo estipulado en el contrato de trabajo. El Gobierno asegura también a los funcionarios en términos análogos.

27. La legislación sobre el despido prevé una suma global de indemnización si el contrato de trabajo se rescinde sin culpa del trabajador. Todos los trabajadores tienen derecho a esta prestación, salvo las personas que trabajan en las instituciones públicas y los administradores y oficiales de las escuelas estatales.

28. El seguro médico gratuito proporciona tratamiento médico gratuito o subvencionado a las personas de bajos ingresos que no puedan obtener un seguro médico mediante una póliza de seguro de grupo o que puedan demostrar que se les ha denegado el seguro médico, ya sea con exclusión total o sólo

respecto de determinadas enfermedades. Además, el extranjero que sea hijo legítimo, o el hijo cuyo padre haya reconocido la paternidad, de un nacional neerlandés nacido en Aruba, o el extranjero que esté casado con un nacional neerlandés nacido en Aruba, también pueden recibir seguro médico total o parcialmente gratuito.

29. En el capítulo V del Statistical Yearbook se facilita información estadística sobre cuestiones sociales.

#### D. Educación

30. El artículo 1.20 de la Constitución de Aruba dice que "la educación será objeto constante de preocupación de parte del Gobierno". Ese artículo establece también que la educación puede recibirse gratuitamente, a reserva de las limitaciones establecidas en los reglamentos del país, respetando debidamente la religión o creencias de cada persona. Además, la Constitución dispone que el Gobierno debe presentar anualmente al Parlamento un informe sobre la situación de la educación.

31. En Aruba se reconoce plenamente la importancia de tener una población bien instruida. La tasa de alfabetización es superior al 97,5%. En 1993 el 16,6% del presupuesto del Estado se gastó en educación, siguiendo la tendencia del decenio de 1990.

32. En Aruba no existe la enseñanza primaria obligatoria, aunque se están adoptando actualmente medidas para corregir esta situación, en parte para cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. La asistencia a la escuela es voluntaria y, teniendo esto en cuenta, sus elevados porcentajes son tanto más alentadores. Las estadísticas sobre educación pueden consultarse en el capítulo F del Statistical Yearbook de Aruba.

33. El sistema educacional de Aruba sigue en gran medida el modelo holandés. Hay 58 escuelas primarias con 9.400 alumnos y 23 escuelas secundarias con unos 6.670 alumnos. Otros 140 alumnos asisten a la escuela internacional que tiene un programa de estudios americano. Además, existen escuelas especiales para los niños con deficiencias físicas o mentales.

34. También existe la educación superior, aunque la gama de temas de estudio es limitada. Aruba tiene una escuela de secretariado y administración, una escuela normal de maestros y una escuela hotelera. En 1988 la Universidad de Aruba abrió sus puertas con una facultad de derecho y en agosto de 1994 comenzó la enseñanza en la nueva facultad de ciencias económicas y financieras.

35. Dada la limitada gama de la enseñanza superior, un número considerable de estudiantes continúa sus estudios en el extranjero, principalmente en los Países Bajos y en Estados Unidos. El Gobierno les ofrece apoyo financiero (becas y préstamos para que puedan continuar su educación). En 1993 (57,5%) y en 1994 (54,9%) más de la mitad de los becarios eran mujeres.

36. Desde hace tiempo se reconoce que es necesario cambiar el sistema educacional. El porcentaje de alumnos que repiten año es bastante alto, lo que se debe en gran medida a problemas idiomáticos. Aunque el holandés es el idioma oficial de instrucción, la inmensa mayoría de la población normalmente habla papiamentu. Además, desde 1988 muchos extranjeros han emigrado a Aruba, en algunos casos con sus familias. Aunque el aflujo de alumnos neerlandeses no plantea problemas de integración, ni racial ni de otro tipo, el hecho que el holandés sea el idioma oficial plantea problemas a los niños en particular y al sistema escolar en general. Desde 1989 las escuelas han organizado cursos de holandés para los alumnos neerlandeses que llegan a Aruba con sus padres procedentes de diversos países.

#### E. Atención sanitaria

37. La atención sanitaria es de alto nivel y abierta a todos. El Servicio de Salud Pública consta de varios departamentos que prestan servicios de salud física y mental, tanto curativos como preventivos. Por ejemplo, el Departamento de enfermedades contagiosas registra los casos de estas enfermedades además de proporcionar tratamiento y vacunas. Existen también otros departamentos de atención sanitaria para la juventud, inspección de medicinas, servicios especiales y psiquiátricos, información y educación.

38. El hospital "Doctor Horacio Oduber" (280 camas) tiene un personal prestigioso que dispone de un equipo moderno y especializado. También hay un laboratorio de la sanidad pública dotado de modernos instrumentos de análisis y un personal bien preparado, entre ellos bioanalistas calificados y especialistas de laboratorio. Este laboratorio participa activamente en varios programas exteriores de calidad, entre ellos los dirigidos por el College of American Pathologists, los Centros de Lucha contra la Enfermedad y el Centro Epidemiológico del Caribe.

39. La Cruz Blanca y la Cruz Amarilla proporcionan servicios de enfermería a los pacientes crónicos, como los diabéticos, y a los recién nacidos. Entre otros servicios cabe mencionar las actividades del Servicio de Planificación de la Familia (gratuito), la Cruz Roja y el Banco de Sangre, cuyo suministro de sangre se obtiene y controla según las normas de la Asociación Americana de Bancos de Sangre.

40. Los datos estadísticos sobre la salud pública pueden consultarse en el capítulo C del Statistical Yearbook.

#### F. Vivienda

41. Dado el crecimiento acelerado de la economía y el consiguiente aflujo de miles de extranjeros, junto con la tradición de propiedad de la vivienda, actualmente hay una demanda excesiva de vivienda alquilada. Aunque se han construido muchas viviendas, aliviando en cierta medida la escasez especialmente de viviendas de categoría media y superior, continúa la tendencia al alza de los alquileres de las viviendas destinadas a los grupos de medianos y bajos ingresos.



42. En el capítulo D del Statistical Yearbook se puede encontrar más información estadística sobre este tema.

## II. ESTRUCTURA POLITICA GENERAL

### A. Historia y marco político

43. La actual estructura constitucional del Reino de los Países Bajos puede describirse como sigue. Aruba es parte del Reino, que está integrado por tres socios autónomos: los Países Bajos, las Antillas Neerlandesas y Aruba. Las relaciones entre los tres socios del Reino están reguladas en la Carta del Reino de los Países Bajos.

44. Hasta 1986 Aruba formó parte de las Antillas Neerlandesas. Aunque desde 1951 en adelante Aruba ha tenido su propio Gobierno insular dentro de la estructura política de las Antillas Neerlandesas, ha seguido luchando por una mayor autonomía en asuntos internos. Esta lucha se intensificó a principios del decenio de 1970 y culminó en un referéndum en marzo de 1977, cuando la mayoría de los arubeños optó por la autonomía en forma de separación de las Antillas Neerlandesas. El 1º de enero de 1986, se aprobó una enmienda a la Carta del Reino de los Países Bajos que concedió a Aruba el estatuto de autonomía dentro del Reino de los Países Bajos al que aspiraba desde hacía mucho tiempo.

45. En la Conferencia de mesa redonda de 1993, en la que se llegó a un acuerdo sobre este estatuto separado, los Países Bajos instaron a que se concediera por un período de diez años, tras el cual (es decir en 1996) Aruba pasaría a ser constitucionalmente independiente. El párrafo 1 del artículo 62 de la Constitución dice:

"En lo que respecta a Aruba, el orden constitucional establecido en la Carta terminará el 1º de enero de 1996."

46. Desde el principio, a la mayoría de los arubeños les dolió esta condición polémica, y los políticos arubeños constantemente expresaron su rechazo de lo que consideraban una independencia impuesta. En 1990 se revisó la política neerlandesa, y la Administración declaró que estaba dispuesta a aplazar la independencia de Aruba durante un período indefinido. El 13 de julio de 1990, el Ministro de Asuntos Arubeños y Antillanos de los Países Bajos y el Primer Ministro de Aruba convinieron la rescisión del artículo 62 y ambos países caribeños (las Antillas Neerlandesas y Aruba) conservarán el derecho a la secesión.

47. En 1993, los tres socios del Reino debatieron el futuro estatuto del Reino en dos conferencias. En lo que respecta a Aruba, los Parlamentos de los Países Bajos, las Antillas Neerlandesas y Aruba acordaron suprimir el artículo 62 de la Carta del Reino, que establecía que Aruba sería independiente a partir del 1º de enero de 1996. En diciembre de 1994 se firmó una ley en este sentido.

La Carta del Reino de los Países Bajos

48. La Carta (Statuut), máximo instrumento constitucional del Reino, es un documento jurídico sui generis, basado en la aceptación voluntaria de los tres países. Consta de cinco párrafos. Los dos primeros párrafos definen la asociación entre los tres países, que es de carácter federal. El hecho de que los tres países juntos formen una sola entidad soberana significa que varias cuestiones tienen que ser administradas conjuntamente. Estas cuestiones se llaman "asuntos del Reino". Se enumeran en la Carta y entre ellos figura el mantenimiento de la independencia, la defensa y las relaciones exteriores.

49. El párrafo tercero trata de la relación entre los países en tanto que entidades autónomas. Esta asociación supone que los países se respeten entre sí y se presten recíprocamente apoyo y asistencia, material y de otro tipo, y que consulten y coordinen las cuestiones que no son asuntos del Reino pero en las que un cierto grado de coordinación interesa a los tres.

50. Según el artículo 3 de la Carta, las relaciones exteriores (en particular la potestad de celebrar tratados con otros Estados u organizaciones) son asuntos del Reino, y en cuanto tales competen al Consejo de Ministros. Este Consejo está formado por el Gabinete de los Países Bajos, complementado por un Ministro Plenipotenciario de Aruba y otro de las Antillas Neerlandesas.

51. La Carta establece también que cada uno de los países responde del fomento de los derechos y libertades fundamentales, pero que la salvaguardia de estos derechos es asunto del Reino (art. 43)

B. Tipo de gobierno

52. El sistema de gobierno de Aruba es la democracia parlamentaria. El Jefe del Estado es la Reina de los Países Bajos representada por un Gobernador, que es nombrado por un período de seis años de oficio por la Reina, previa recomendación del Consejo de Ministros de Aruba.

53. El Consejo de Ministros responde ante un parlamento de 21 miembros (Staten) compuesto de una cámara. Los miembros del Parlamento son elegidos en elecciones generales según un sistema de representación proporcional cada cuatro años, dentro de un sistema pluripartidista. El Gobernador y el Consejo de Ministros forman conjuntamente el Gobierno de Aruba.

54. El poder ejecutivo corresponde al Consejo de Ministros encabezado por el Primer Ministro. Actualmente las carteras ministeriales son: Asuntos Generales, Asuntos Económicos y Turismo, Hacienda, Justicia y Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, Educación y Trabajo, Asuntos Sociales y Salud Pública. El Ministro Plenipotenciario, que reside en La Haya, representa los intereses de Aruba en los Países Bajos.

55. La principal tarea del Parlamento es promulgar la legislación en colaboración con el Gobierno. Cada ley nacional tiene que ser decidida conjuntamente por el Gobierno y el Parlamento. Además de esta tarea colegisladora, el Parlamento supervisa y controla el Gobierno para garantizar que desempeñe debidamente las funciones del poder ejecutivo.

56. El poder judicial es independiente de los poderes legislativo y ejecutivo. La Corona nombra a los jueces con carácter vitalicio. Desde el 1º de enero de 1986 la organización y composición del poder judicial en las Antillas Neerlandesas y en Aruba se han regulado con arreglo al mismo procedimiento. En ambos países se tramita el procedimiento ante el Tribunal de Primera Instancia, y existe la posibilidad de apelar al Tribunal Conjunto de Justicia de las Antillas Neerlandesas y de Aruba, de recurrir en casación ante el Tribunal Supremo, en La Haya.

57. El Consejo Consultivo desempeña una importante función en la preparación de las leyes. El Gobierno envía al Consejo Consultivo los proyectos de reglamento para que emita su dictamen. Sólo después de que el Consejo Consultivo ha formulado su recomendación el proyecto de Ley se envía, junto con el dictamen, al Parlamento.

58. Además de asesorar al Gobierno sobre los proyectos de ley, el Consejo Consultivo puede también formular recomendaciones por iniciativa propia sobre cuestiones relacionadas con su trabajo. A petición del Gobierno, el Consejo Consultivo puede asesorar sobre cualquier cuestión, en cuyo caso el Gobierno está obligado a facilitar al Consejo toda la información pertinente.

59. Además de las recomendaciones que recibe del Consejo Consultivo, el Gobierno recibe también asesoramiento del Auditor General y del Consejo Económico y Social. Los informes de estos tres órganos consultivos son públicos y están a la disposición de cualquier ciudadano que desee consultarlos, a menos que ello vaya en contra del interés nacional o de los intereses del Reino.

### III. MARCO JURIDICO GENERAL QUE PROTEGE LOS DERECHOS HUMANOS

60. Para los derechos humanos fundamentales (en particular los derechos civiles y políticos) el principal marco de referencia en Aruba es la Constitución (Staatsregeling), cuyo capítulo I, y en cierta medida los demás capítulos (por ejemplo, el artículo V.22 sobre el empleo suficiente y el artículo V.23 sobre el suministro de vivienda adecuada), consagran los derechos humanos fundamentales más importantes. El catálogo de estos derechos es amplio y está basado en las convenciones internacionales tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Carta Social Europea, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Sociales, Económicos y Culturales, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (Convenio Europeo de Derechos Humanos), además de la Constitución de los Países Bajos y los Principios generalmente reconocidos en materia de derechos fundamentales.

61. Además, desde que Aruba alcanzó su actual condición (status aparte) (estatuto semisoberano) en 1986, la relación entre las Antillas Neerlandesas y Aruba se ha regido por el Acuerdo de Cooperación (Samenwerkingsregeling), cuyo artículo 3 obliga a los Estados a incluir los derechos Humanos, establecidos en el Convenio Europeo de Derechos Humanos de 4 de noviembre de 1950, en su legislación.

62. Además, Aruba es parte en los siguientes tratados de derechos humanos y periódicamente somete informes en cumplimiento de las obligaciones que establecen:

- a) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;
- b) Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;
- c) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
- d) Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial;
- e) Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;
- f) Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes;
- g) Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales;
- h) Convención Europea sobre la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Inhumanos o Degradantes;
- i) Carta Social Europea.

63. El Reino es signatario de la Convención sobre los Derechos del Niño. El Gobierno de Aruba cree que la Convención sobre los Derechos del Niño es de gran importancia para salvaguardar y ampliar los derechos del niño. En el Parlamento se han alzado muchas voces así como en la comunidad de Aruba en general y en muchas organizaciones no gubernamentales en particular, pidiendo una rápida adhesión a la Convención. En la actualidad el Gobierno está preparando la legislación necesaria para dar aplicación a la Convención a fin de que pueda ser ratificada lo antes posible.

64. El artículo 14 de la Carta del Reino de los Países Bajos implica que los artículos de la Constitución neerlandesa que tratan de los asuntos del Reino se aplican también a Aruba. Así pues, los artículos de la Constitución de los Países Bajos que establecen el orden de prelación de las convenciones internacionales y de las directrices nacionales se aplican también al régimen constitucional de Aruba. Las disposiciones de estos artículos resuelven los problemas que surgen si la aplicación de las disposiciones de una Convención

o de la decisión de una organización de derechos humanos, que sean obligatorias para cada persona, choca con las disposiciones legales del país de que se trate. En esos casos, la disposición de la Convención o de la organización de derechos humanos tiene primacía sobre las disposiciones del derecho interno. A este respecto, tienen particular relevancia las palabras "obligatorias para cada persona".

65. En la Constitución y en otras disposiciones legislativas se consagran los principios del juicio público y con las debidas garantías. La igualdad de todas las personas ante la ley se expresa en las normas de procedimiento. Todas las partes, en los procedimientos de tipo penal, civil o administrativo, tienen los mismos derechos y obligaciones. La Ley prevé la asistencia letrada y gratuita para los residentes cuyos ingresos laborales sean iguales o inferiores al salario mínimo oficial. Los extranjeros no residentes en Aruba, pero que reúnan los demás requisitos de la Ley, también tienen derecho a asistencia letrada gratuita.

66. Muchas disposiciones legales prevén el derecho de apelación contra determinadas decisiones administrativas. Los funcionarios públicos pueden apelar al Tribunal de los funcionarios públicos. Los tribunales son independientes e imparciales. En varios casos, el Gobernador o un ministro pueden actuar como órganos de apelación administrativos. Debido en parte al fallo del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 23 de octubre de 1995 (Benthem), en cuya virtud la apelación a la Corona Neerlandesa en Aruba, representada por el Gobernador, no puede considerarse una administración independiente e imparcial, se preparó la introducción del procedimiento administrativo por el cual todos los procedimientos excepcionales de apelación e impugnación han de sustituirse por un solo procedimiento administrativo. Con arreglo a ese sistema, puede apelarse ante un tribunal de primera instancia toda decisión de un órgano administrativo que tenga consecuencias jurídicas, siempre que se haya agotado antes el procedimiento obligatorio de impugnación.

67. En los casos no previstos en la mencionada legislación, la persona puede incoar un procedimiento civil por culpa extracontractual del Gobierno (artículo 1382 del Código Civil de Aruba). Este procedimiento se tramita ante el Tribunal de Primera Instancia, con la posibilidad de apelar al Tribunal Conjunto de Justicia de las Antillas Neerlandesas y Aruba, y la de recurrir en casación ante el Tribunal Supremo en La Haya.

68. Las denuncias del presunto abuso de atribuciones de los funcionarios públicos son investigadas por el Ministerio Fiscal. El titular de este Departamento, el Fiscal General, está facultado para impartir a los jefes de la policía las instrucciones preventivas de los delitos de diversa gravedad que considere necesarias para la debida administración de la justicia. La Oficina Nacional de Investigación Criminal lleva a cabo investigaciones criminales sobre la presunta mala conducta de los funcionarios en general y de los agentes de policía en particular. Esta oficina está sujeta al Fiscal General y responde directamente ante él; por consiguiente, actúa independientemente de la policía.

69. Cuando una parte interesada considera que no se ha perseguido penalmente un delito cometido, puede denunciarlo a un tribunal de justicia (artículo 26 del Código de Procedimiento Penal). Si el Tribunal llega a la misma conclusión que el denunciante, puede ordenar al oficial competente del Ministerio Fiscal que, tras recibir el informe oficial sobre la cuestión, incoe u ordene la incoacción de un procedimiento penal, o que acelere la tramitación del procedimiento penal en curso.

70. La víctima de malos tratos por un funcionario público puede pedir indemnización por diversas vías. Si el funcionario denunciado es procesado, el Código de Procedimiento Penal ofrece a la víctima la posibilidad de constituirse en parte en el procedimiento penal. Si la víctima desea recibir una mayor suma como indemnización, puede presentar su reclamación ante un tribunal civil. Invocando el artículo 1382 o el artículo 1388 del Código Civil de Aruba, puede pedir que el oficial denunciado o el Estado de Aruba respondan civilmente de los daños materiales o no materiales sufridos.

#### IV. INFORMACION Y PUBLICIDAD

71. A efectos de los diversos informes de los derechos humanos que Aruba tiene que redactar periódicamente, se ha creado una estructura adecuada para obtener de los órganos públicos la información necesaria. Con este fin, en 1991 se nombró el Comité de Derechos Humanos cuyos miembros proceden de 17 organismos públicos y de las organizaciones no gubernamentales, que conjuntamente proporcionan el material para los informes. La creación de un comité de derechos humanos ha tenido dos efectos beneficiosos: primero, designó a determinadas personas como oficiales de enlace permanentes y, en segundo lugar, suscitó en los órganos públicos una mayor conciencia de la existencia e importancia de los derechos humanos.

72. Por decisión del Consejo de Ministros, de 29 de septiembre de 1993, se dio carácter oficial al Comité de Derechos Humanos que tiene las funciones siguientes:

- a) asesorar al Gobierno sobre cuestiones de derechos humanos;
- b) cumplir las obligaciones de presentación de informes previstas en las Convenciones Internacionales de Derechos Humanos;
- c) promover la conciencia de los derechos humanos en el público en general.

73. Dentro del marco del Reino, se han creado vínculos estrechos para lograr la cooperación en materia de derechos humanos, que han conducido, entre otras cosas, a la celebración de dos seminarios sobre ciertas convenciones específicas. Está prevista la celebración de un tercer seminario en el próximo futuro.

74. Una de las tareas del Comité de Derechos Humanos es informar al público sobre estos derechos. Además de publicar folletos sobre la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño, en noviembre de 1992 el Comité comenzó a publicar una serie de artículos en la prensa local sobre los derechos humanos y su importancia para el individuo. Estos artículos están organizados temáticamente, ya que cada uno trata de una Convención específica o de uno de los aspectos de ella. En colaboración con las organizaciones que se ocupan de los derechos del niño, y de otras organizaciones como la filial arubeña de Amnistía Internacional, se visita una amplia gama de escuelas (tanto primarias como secundarias) y se dan charlas informativas sobre los derechos humanos en general o sobre cuestiones concretas de derechos humanos.

-----